EL LOMITO

en obras

UA.1

LA PUNTA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE FUE VISTO Y APROBADO POR EL PLENO EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2010 EN SESIÓN TIJARAFE, A 21 DE DICIEMBRE DE 2010 EL SECRETARIO

CANALIZACIÓN DE AGUA

- CANALIZACIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA, FUNDICIÓN DÚCTIL, (4")
- CANALIZACIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA, FUNDICIÓN DÚCTIL, (3")
- CANALIZACIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA, FUNDICIÓN DÚCTIL, (2")
- CANALIZACIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA, FUNDICIÓN DÚCTIL, (1")

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha:

Santa Cruz de Tenerife 30 JUN 2010

La Secretaria de la Comisión
Belén Díaz Díaz
P.A.
Dorotea Cazorla Hinchet

SECCIONES DE VIAS

Calle de 6, 5 y 8m.
Calle de 7m.
Calle de 8m.
Calle de 10m.
Calle de 14m.
Calle de 17m.

Límite de Edificación
acera

LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN
LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN
CALZADA
ACERA
ZONA VERDE
ZONA VERDE
ACERA
CALZADA

ESQUEMA.
a. Arista exterior de la calzada.
b. Arista exterior de explanación.

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.) Cuneta	Berma/cuneta	Afección	Línea límite de edificación
Autopista	8	17	5	25
Autovía	8	15	7	30
Convencional de calzadas separadas	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	2	12

*El límite de edificación estará en cualquier caso a la cota de arista exterior exterior de la explanación más 8 metros.

DOMINIO PÚBLICO - SERVIDUMBRE Y AFECCIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA. DESLINDE LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO

LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR
ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN (100 m. S.M.)
DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

- AFECCIÓN DE TRÁNSITO
FRANJA DE 6,00 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO A PARTIR DEL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 27.1 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.2 DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
FRANJA DE 100 DE MTS. MEDIDOS TIERRA ADENTRO DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 25.1 LEY DE COSTAS)
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LAS ART. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR.
SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ART. 28, 44.8 Y 44.9

Localización La Palma

Fecha Base Cartográfica GRAFCAN 2002

Escala gráfica: 0 100 200 400

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN TIJARAFE

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
(Acuerdo COTMAC de 30 de Junio de 2010)

AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE

PLANO DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

ESCALA 1:1.000

SUELO URBANO (LA PUNTA)
INFRAESTRUCTURAS: RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

13.03

Julio 2010

gesplan

CARO MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.

GOBIERNO DE CANARIAS